

**EI TSJ DA LA RAZÓN A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y CONFIRMA VINCULACIÓN A PROCESO POR EL DELITO DE PECULADO DEL EX RECTOR DE LA UAEM [1]**

# BOLETÍN DE PRENSA

## 2020

[2]

### EI TSJ DA LA RAZÓN A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y CONFIRMA VINCULACIÓN A PROCESO POR EL DELITO DE PECULADO DEL EX RECTOR DE LA UAEM

- Continuará el proceso contra los ex funcionarios de la UAEM por la presunta distracción de 450MDP

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Morelos confirmaron el auto de vinculación a proceso por el delito de Peculado, obtenido por la Fiscalía Anticorrupción contra Jesús Alejandro “N”, ex rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y Eduardo “N”, ex tesorero de la misma institución educativa, ya que presuntamente distrajeron los recursos otorgados por el Gobierno de Morelos a la universidad, los cuales estaban etiquetados para salarios y servicios generales.

La Fiscalía Anticorrupción obtuvo la vinculación a proceso por Peculado, de los ex funcionarios de la UAEM, el pasado 27 de enero de 2020, la cual, fue ratificada este jueves 15 de octubre por magistrados del TSJ, al considerar que fueron infundados los agravios de la defensa particular de los imputados, que interpuso un recurso de apelación, el cual, fue desechado y se confirmó la decisión de una Juez de Control.

De acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía Anticorrupción, los imputados presuntamente celebraron el primero de julio de 2014, un contrato de crédito simple con Banco Interacciones por la cantidad de 600 millones de pesos, el cual, inicialmente tenía como fecha el mes de marzo de 2018, pero en 7 de julio de 2015, los imputados y la institución bancaria modificaron el contrato para prorrogar el vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2022 y disminuir el préstamo a 450 millones de pesos.

Presuntamente el ex rector y el ex tesorero de la UAEM comprometieron los recursos del subsidio otorgado por el Gobierno de Morelos a la universidad, ya que los utilizaron como garantía del crédito con Banco Interacciones, pese a que estaban destinados a la política salarial, plazas de nueva creación, carrera docente, gastos de operación, desarrollo de programas y proyectos de docencia, investigación y difusión de la cultura, así como los apoyos administrativos necesarios para la prestación del servicio educativo.

Por ello, los imputados están acusados de distraer el dinero de su objeto para distinta circunstancia, y ocasionar con ello, un detrimento patrimonial a la sociedad, en razón de que los recursos de los subsidios de la UAEM son recursos públicos, por lo que presuntamente cometieron el delito de Peculado, previsto en el artículo 279 Fracción I, del Código Penal vigente al momento en el que se cometió la conducta delictiva.

Es preciso mencionar, que los vinculados a proceso se presumen inocentes, mientras no se declare su responsabilidad por autoridad judicial, como lo establece el artículo 13 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**URL de origen:** <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/287>

#### **Enlaces**

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/el-tsj-da-la-razon-la-fiscalia-anticorrupcion-y-confirma-vinculacion-proceso-por-el-delito>

[2] [https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/2020\\_22\\_4.png](https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/2020_22_4.png)